

La Voz de Menorca

Número suelto 5 cts.

DIARIO REPUBLICANO

Año VI.-Número 2,210

SUSCRIPCIÓN: En la Isla al mes ptas. 1.50
Resto de España 1.75
Extranjero 2.50

Mahón martes 20 de Junio de 1911

Redacción y Administración
Castillo, 25.-Teléfono, 123

Enfermedad de los aviadores

Resumen de la memoria presentada por el reputado doctor René Gruchet á la Academia de Ciencias francesa.

Todos sabemos que cuando el hombre abandona el suelo para elevarse, ya sea subiéndolo á encima de las montañas, ya en globo, padece la enfermedad llamada «de las montañas» ó «de las alturas». Este fenómeno se manifiesta pasando de los 2.000 metros en las excursiones menos añosas que requieren un gran esfuerzo físico y á mayor altura en las ascensiones en globo, por ser menor el esfuerzo que se exige del cuerpo humano.

De las observaciones que hemos hecho, sobre los aviadores que concurren á la Gran Semana deportiva de Burdeos el mes de septiembre de 1910, resulta que los trastornos fisiológicos experimentados en la ascensión en un aeroplano son sensiblemente análogos á los que caracterizan el mal de las montañas en su forma leve. La respiración es más corta, el corazón late más deprisa, la cefalalgia (dolor de cabeza) ataca pronto á las sienes y una especie de malestar que á veces repercute en el estómago se apodera del individuo: zumbidos, si bidos ó chasquidos de oídos acompañan á los fenómenos precipitados y la sensibilidad auditiva

decrece: esto explica que el ruido del motor se oiga menos que en tierra; por último, una violenta necesidad de orinar se manifiesta cada vez más imperiosa. Estos fenómenos se asemejan pues á los del mal de las montañas pero con la particularidad que sus efectos son notados á una altitud mucho más baja: entre 800 y 1.200 metros. Pasando de los 1.500 metros el efecto es muy penoso y perjudica considerablemente los movimientos del aviador: es todavía este un hecho muy especial puesto que el frío en los montes y sobre todo en globo no es molesto más que á mucha mayor altura.

Los fenómenos de que acabamos de hablar son todavía más fuertes en el descenso y tienden á aumentar á medida que el aeroplano se acerca al suelo: el corazón late aún más deprisa y con más fuerza, las palpitaciones se notan con facilidad, la respiración es irregular; los zumbidos y si bidos de oídos así como la necesidad de orinar aumentan por momentos, pero las molestias más características son las siguientes: primeramente una sensación de ardor se extiende por la cara que enrojece y se congestiona, después la cefalalgia es mucho más intensa que en la ascensión; por fin, y sobre todo esto, un deseo invencible de dormir: el aviador á pesar de toda su fuerza de voluntad observa con estupor que los ojos se le cierran por momentos,

que se duerme. Este fenómeno es de gran importancia porque pone la vida del aviador en peligro y está además de acuerdo con lo que diariamente sucede al bajar en funicular las montañas elevadas; se sabe que los viajeros que en la excursión de la Junfrau (Suiza) bajan de 3.200 á 2.000 metros se duermen uno tras de otro. Por otro lado varios aviadores serios nos han declarado haber experimentado esta sensación de sueño sobre todo al descender con mucha rapidez. Es muy probable que Chavez haya sido víctima de un fenómeno de este género, pero lo que para este caso no es más que una suposición se convierte en realidad en lo que atañe al joven aviador que habiendo salido de excursión fué encontrado dormido en plena campaña sobre su aeroplano deteriorado y que al despertar no pudo recordar como había aterrizado.

Así pues, todavía aquí se encuentran los fenómenos fisiológicos de la altitud pero con una exageración muy manifiesta que, y esto es lo más grave, se acentúa todavía al aterrizar y persiste varias horas después. En efecto apenas el aparato ha tocado al suelo, el aviador baja con pesadez; á menudo es preciso ayudarle á bajar; aunque sólo algunos metros le separan de su tienda, se dirige á ella con paso lento y desigual, contesta vagamente á las aclamaciones que se le tributan y á las preguntas que se le hacen, llevándose maquinalmente

las manos á los oídos que le zumban y silban más que nunca oyendo, todo confusamente. Los dedos están amarrotados, los párpados rojos, los ojos congestionados á pesar de los lentes protectores; el dolor de cabeza en vez de calmar aumenta acompañando á veces de vértigos; sucede lo propio con la somnolencia; hemos visto un joven aviador que se elevaba por primera vez á bastante altura que después de cada uno de sus vuelos á más de 1000 quedaba atetargado, indiferente á todo, sin comer ni hablar pensando sólo en dormir el resto del día.

Nuestras observaciones se han dirigido especialmente sobre el aparato circulatorio y en particular sobre la tensión arterial de los aviadores para cuya red la el doctor Moulinier profesor de la escuela de sanidad marítima de Burdeos, distinguido fisiólogo me ha honrado con su colaboración. Empleando el oscilómetro de Pochon, ese maravilloso aparato de precisión, gracias á él hemos medido la tensión antes del vuelo y después de aterrizar á casi todos los campeones de altitud que vinieron al concurso de Burdeos. Hemos podido observar al aterrizar, una hipertensión mínima y máxima de una diferencia de medio centímetro á tres de mercurio según la altitud alcanzada. E es hecho es uno de los más curiosos observados pues la ventilación al igual que el cansancio determinan un descenso de presión

sanguínea bien demostrada ya por numerosas experiencias: es preciso pues que esta hipertensión sea bastante considerable puesto que persiste á pesar del descenso á que le obligan los esfuerzos y el viento. Se puede observar también en los aviadores una aceleración del pulso pudiendo llegar hasta 108 pulsaciones por minuto, prueba evidente de insuficiencia cardíaca, es decir, de cansancio evidente del corazón.

Son estos fenómenos de hipertensión, de cefalalgia, de trastornos auditivos y de somnolencia exagerados en el descenso, que persistiendo después del aerrizamiento, caracterizan la enfermedad de los aviadores distinguiéndola de la de las montañas. Estos fenómenos son debidos, según creemos con Moulinier, á la velocidad con que desde una altitud elevada vienen á tocar el suelo. En efecto, al subir para llegar á unos 3000 metros se invierten 350 ó 400 minutos mientras que bajando cerniéndose (en vol plané) bastan unos siete minutos es decir á razón de unos 400 á 500 metros por minuto.

Nuestro organismo, y más particularmente nuestro sistema circulatorio, no está hecho para poder adaptarse á las diferentes presiones atmosféricas que franquea el aeroplano en tan corto espacio de tiempo y de aquí resultan los trastornos fisiológicos que acabamos de mencionar. Es evidente que, como hace ob-

determinación del mismo, una modalidad sui generis, modalidad, determinación ó forma que, á juicio del legislador, implica una menor perversidad que la del caudillo, y, por consiguiente, una más liviana responsabilidad penal.

Si alguien lo pusiera en tela de juicio, me bastaría con invocar el número 3.º del artículo 7.º del Código de Justicia militar, que al hablar de la jurisdicción dice: «Está sometido á la jurisdicción militar el delito de rebelión y sedición militar, y luego la conspiración, proposición, seducción, inducción y excitación para cometer estos delitos.

Y si todavía surgieran dudas en el espíritu del señor Cierva, yo le leería el artículo del Código de Justicia militar que dice que los inductores son castigados con la pena de prisión mayor; es decir, con una pena mucho menor que la pena que se inflige á los inductores de la rebelión, y con una pena mucho menor que la pena que se impone á los que se adhieren á la rebelión y muchísimo menor que la que se establece para los caudillos ó jefes de la rebelión. De modo que teniendo la inducción una regulación especial en el Código de Justicia militar, no puede invocarse, sin faltar á lo que á mi juicio es más elemental en la ciencia jurídica, el artículo 13 del Código penal. Dice S. S.: es que el Código penal de Justicia militar habla exclusivamente de los inductores. (El señor Cierva: Provocadores, excitadores, etc.) Pero los inductores con independencia completa del ejecutor material de la rebelión. Y si había un auto del juez militar, señor Llivina, procesando como reo por inducción... (El señor Cierva: Del delito de rebelión.) Como que la inducción no es otra cosa que una manera especial del delito de rebelión. Esto lo sabe cualquiera que haya saludado las leyes. (El señor Cierva: Pero no le procesó por hallar cargos contra él como reo del delito de inducción á la rebelión, que es el delito especial del Código penal, sino como reo del delito de rebelión por inducción.) Pero diga S. S., porque ya estamos discutiendo solamente palabras: ¿hay

diferencia sustancial jurídica entre decir en el auto de procesamiento: le proceso por inductor del delito de rebelión, ó como reo por inducción del delito de rebelión? ¿Qué es en el fondo más que una misma cosa? Lo que hay es que su señoría tiene que buscar un artificio completamente infantil, de palabras, para justificar ante la Cámara el error que padeció la otra tarde, acusándome á mí de ignorar el artículo 13 del Código penal común.

Claro es, señor Cierva, que esto se relaciona con el desglose, porque el artículo 403 del Código de Justicia militar, para legitimar el desglose, no reclama solamente que haya pruebas desiguales, no; reclama que se trate de un delito que por su naturaleza é importancia exija un rápido y ejemplar castigo. De modo que cuando habla de la desigualdad de las penas quiere suponer que estas penas acusan una mayor culpabilidad, una mayor participación en aquel hecho punible, que por su trascendencia social exige un rápido y ejemplar castigo. Y si yo he demostrado á Su Señoría y á la Cámara que el día 16 de Agosto fué procesado Ferrer por inductor del delito de rebelión, y que como tal inductor—puesto que la prueba no había modificado su situación jurídica—continuó el día 1.º de Septiembre cuando se decretó el desglose, habrá que convenir, lógicamente discutiendo, en que las pruebas contra Francisco Ferrer Guardia eran de menor culpabilidad que contra Emiliano Iglesias y contra Zurdo Olivares, y, por tanto, el desglose procedería respecto de éstos y no respecto de Ferrer, que tenía que seguir, cumpliendo la ley, todas las vicisitudes del proceso general.

Otro detalle de hecho, y le ruego al señor Cierva que me preste atención.

Decía el señor Cierva: «El señor Alvarez, quiero creer que con error, hablaba de que el juez militar, señor Raso Negrini, llamaba por un edicto exclusivamente á los que supieran algo contra Francisco Ferrer Guardia»; y decía su señoría: «No es exacto; el edicto no dice

es la labor á que tengo que dedicarme en esta tarde muy rápida y someramente—habrán quedado en pie íntegramente todas las afirmaciones que hice. Recuerdo, pues, las alusiones del señor Cierva, haciendo un análisis muy breve de las mismas.

Primera alusión. El señor Alvarez—decía S. S.—hablaba la otra tarde de que en el proceso Ferrer existían anónimos, y yo tengo que negarlo en absoluto, decía S. S. Los anónimos no existen en la pieza separada; los anónimos únicamente existen en el proceso general sustanciado en Barcelona contra los instigadores y directores de aquellos sucesos (El señor Cierva: Que no se trasladaron á la pieza separada, es lo que yo dije). Que no se trasladaron á la pieza separada. Me permití interrumpirle á Su Señoría, diciendo: yo no manifesté á la Cámara que los anónimos estuviesen en la pieza separada; y el señor Maura, manifestando en aquel momento una pasión que yo no podía comprender, me dijo: «Pues parecía lo contrario al oírle á Su Señoría. Por lo menos daba á entender lo contrario.» Entonces yo comencé á dudar. ¿Me habré expresado mal? decía. ¿Realmente habré dicho que había anónimos en la pieza separada y no en el proceso general? Y releí mi discurso y me encontré con que quien está en lo cierto soy yo, no el señor Cierva ni el ilustre jefe del partido conservador.

Yo dije que en el proceso instruido por el juez señor Llivina, aparte de los varios elementos de prueba existen varios anónimos, y añadí, «escritos algunos por personas que invocan su fervor religioso para hurtar hipócritamente su falta de piedad cristiana». No me referí para nada á la pieza separada, de modo que yo no cometí ninguna inexactitud. Pero, además, debo decir á Su Señoría lo siguiente: que á la pieza separada no han venido aquellos anónimos, porque ninguno de ellos se refiere á Francisco Ferrer Guardia, sino que se refieren á otras personas, contra las cuales comenzaban á indicarse indicios, por lo menos, de culpabilidad.

Yo podía citarle á S. S. el primer anónimo en la pág. 106, el segundo en la página 156, el tercero en la pág. 162, el cuarto en la pág. 169, el quinto en la página 289; ninguno de ellos se refiere á Francisco Ferrer Guardia. Hay un anónimo, el sexto, que no sé si se refería á Francisco Ferrer Guardia; desapareció de la causa por mandato del capitán general, según se comprueba por diligencias que practicó el juez señor Llivina, á instancia del defensor de don Emiliano Iglesias; y hay otro anónimo que éste sí se refiere á Francisco Ferrer Guardia, y este anónimo no es que acuse á Francisco Ferrer Guardia, es que indica las personas que pueden suministrar al Juzgado noticias acerca de la intervención de Francisco Ferrer Guardia en los sucesos de Barcelona.

Pues bien, señores diputados; siendo éste el único anónimo que existe en la causa general contra Francisco Ferrer Guardia, este anónimo se traslada á la pieza separada; de modo que en la pieza separada, en la página 303, existe un anónimo traído de la causa general, donde se hacen indicaciones contra Francisco Ferrer Guardia. Por tanto, yo no había faltado á la verdad, puesto que he podido replicar al jefe ilustre del partido conservador, manifestándole que, en efecto, en la pieza separada existen anónimos contra Francisco Ferrer Guardia. Pero con una particularidad, señor Maura; que este anónimo que obra en la página 303 de la pieza separada, indica como testigo que puede deponer en contra de Francisco Ferrer Guardia á un señor Creixell, de la casa Riva, y el juez instructor es tan diligente, que al día siguiente llama á ese señor Creixell para que comparezca á declarar acerca de la intervención de Ferrer en los sucesos de Barcelona. Por consiguiente, la primera rectificación hecha por el señor Cierva es una rectificación impropia, una rectificación inexacta.

Segunda rectificación que tengo que hacer. Decía el señor Cierva: «El señor Alvarez, en uno de los párrafos más bri-



LAS NOVEDADES

Ernesto Matas

BLASAS

de última novedad á precios de

BARATURA

Modistas

Maniqués de todas clases y Figurines de los mas modernos de las principales casas de PARIS-LONDRES-VIENA-BERLIN y NEW-YORK

La casa que vende más barato de Menorca

nes luminosas para la enseñanza de la geografía.

Lo que distingue á esta industria es la incansable actividad de los empleados en ella. La «caza de las películas» se ha convertido en una profesión muy buscada, muy lucrativa, pero á veces también en peligrosa. Cítase el caso de uno de estos operadores que para tomar una serie de escenas durante la guerra de Macedonia hubo de alistarse en una banda de rebeldes y tomar parte con ellos en los combates. Cuando más tarde quiso marcharse, después de haber impresionado gran número de kilométricas películas, sus compañeros no le quisieron dejar marchar y estuvo á punto de ser fusilado como desertor. De vuelta á Inglaterra, fué enviado en seguida á los Andes para que subiese al Chimborazo, ó sea una altura de 6.000 metros, con grandísimo peligro de su vida.

A otros de esos intrépidos fotógrafos no le faltó mucho para ser enganchado por un toro mientras impresionaba una película en una plaza española. Son gaje del oficio, por lo demás, espléndidamente recompensados, pues un buen cazador de películas puede llegar á ganar hasta 250 francos por semana y en Nueva York hay algunos que cobran 25.000 francos anuales.

Dr. René Cruquet.

Industria cinematográfica

La importancia de la misma crece en todos los países de día en día. Los gastos e ingresos que supone se cuentan hoy por millones de francos. El cinematógrafo ha encontrado en nuestros días las más variadas y curiosas aplicaciones. En América todas las escuelas de Medicina tienen á su disposición una sala cinematográfica y en Inglaterra empiezan á emplearse las proyecciones

Del Problema Balear.

De la sección telegráfica de La Tarde copiamos las siguientes líneas que se refieren al discurso pronunciado por el señor Domínguez Alfonso en la discusión del proyecto relativo á la división del archipiélago canario en dos provincias. «Se entra en el orden del día poniéndose en discusión el proyecto para la división administrativa de las Islas Canarias. Se lee el voto particular formulado por el señor Domínguez Alfonso.

El señor A-gente en nombre de la Comisión lo rechaza.

Lo defiende aquel en un extenso discurso que dura tres horas. Lee una carta del exdiputado señor Cambó en la cual se alude al problema Canario relacionándolo con el problema Balear.

Se dice en ella que en Canarias hay islas que sufren el egoísmo del centralismo y son víctimas de los caciques, como sucede en Baleares con Mahón é Ibiza.

Añade que el caciquismo ha producido un hondo malestar constituyendo para las islas que no forman capitalidad administrativa un mal morboso que sostiene y aguanta por la fuerza.

BIBLIOGRAFIA

Los misterios de la India, por Emilio Salgari. (Colección «Viajes y Aventuras»).

La Casa Editorial Maucci de Barcelona que tanto contribuye con sus libros á la cultura popular, ha escogido para su publicación las obras del insigne escritor italiano Emilio Salgari, cuya muerte acaecida recientemente recordarán nuestros lectores.

Las obras de este autor, tanto ó más conocido en Italia que Julio Verne, son recomendables á toda clase de personas que hallarán en ellas grato solaz además de la instrucción que supone el conocimiento de los usos, costumbres, caracteres indumentaria y todo cuanto pueda interesar respecto de los demás pueblos civilizados ó salvajes.

Pocos novelistas pueden parangonarse con Salgari en ingeniosa inventiva para variar y dramatizar los asuntos y para dar á ellos y á sus personajes todo el interés y la realidad de un episodio visto y vivido. Estas cualidades sobresalientes del autor italiano y los profundos conocimientos de que hace gala en todos sus libros, explican el secreto de su popularidad.

Las obras de Salgari publicanse semanalmente por cuadernos de 32 páginas de texto y una ó dos láminas sueltas de los mejores artistas, al precio de 20 céntimos.

El primer cuaderno que acabamos de recibir de Los misterios de la India, es por demás interesante y sugestivo.

ESPECTACULOS

Ayer se despidieron del público los artistas Franskoko's que tantos aplausos y simpatías han sabido conquistar.

A las películas citadas como de buen gusto añadimos «La novela de la momia» inspirada en la hermosa obra de Teófilo Gautier, representada por renombrados artistas de La Comedia Francesa y detallada con gran aparatividad y lujo escénico para caracterizar la corte de los faraones con su deslumbrante esplendor, sensualidad y mollicie.

Para el jueves próximo se está organizando una función de gala dedicada al excelentísimo señor Capitán General de Baleares. En ella debutará una nueva atracción y se proyectarán películas muy escogidas, esforzándose la empresa por hacerla atrayente y sugestiva. Hay ya localidades encargadas y es de esperar que el pueblo de Mahón secura de los esfuerzos de los organizadores.

EL CAPITÁN GENERAL EN MENORCA

La Superior Autoridad Militar de la Provincia visitó ayer la parroquia de Santa María, oyendo algunas piezas tocadas en el famoso órgano de la misma que al efecto pulsó magistralmente el encargado señor Andreu.

Por la tarde visitó también el pueblo de Vila-Caros siendo cumplimentado por la autoridad local.

S. E. inspeccionó los servicios militares así como el estado de instrucción de las fuerzas.

Las de infantería y artillería maniobraron en su presencia.

A las seis y media de esta mañana ha salido la lancha á vapor de la Comandancia de Artillería con todos

llantes, si alguno puede ser más de su discurso, decía: durante muchos días, tramitándose el proceso hasta el folio trescientos y tantos, nadie, absolutamente nadie, lo extendió? (y lo repetía para que lo entendiéramos bien) señala á Ferrer, nadie habla de Ferrer, ni directamente, ni autoridades ni nadie. «Ese es (añadió Su Señoría) uno de los argumentos del doctor Simarro, precisamente.» «Lo recuerda S. S.? Y cómo demostraba S. S., esc? Diciendo: antes del folio 327 obra en los autos una declaración del jefe de policía, señor Guisjarro, donde ya se hacen indicaciones contra Ferrer; una declaración del teniente de carabineros que emite un informe relativo á los sucesos de Premiá de Mar, donde habla de Ferrer, y por fin, la Memoria de la policía especial, de don Feliciano Salagaray. «Lo recuerda Su Señoría? Pues debo decir respecto de este particular: primero, que el informe del teniente de carabineros de Premiá de Mar viene á los autos, no el día 3 de Agosto, como decía S. S., sino el día 12 de Agosto (El señor Cierva: Estuvo en la Capitania); habra estado en la Capitania; pero el capitán general no es el que está instruyendo el proceso, señor Cierva; el que está instruyendo el proceso es el señor Raso Negrini y el señor Llivina, primero; y yo le he manifestado á Su Señoría que hasta el folio 327 no se encontraban indicios racionales de culpabilidad contra Francisco Ferrer Guardia. De modo que esta inexactitud la ha padecido Su Señoría, no la he padecido yo.

El jefe superior de policía, señor Cierva, se limita á manifestar que Francisco Ferrer gozaba de predicamento entre los anarquistas de Barcelona; pero el jefe superior de policía añade: «No puedo precisar nominalmente quiénes sean los que los han organizado, lo cual ha debido efectuarse en medio del mayor misterio y obediendo á un plan revolucionario, cuyas proporciones no puede el testigo determinar.» De modo que el jefe superior de la policía indica que no

sabe quiénes son los organizadores revolucionarios. (El señor Cierva: Señala la presencia de Ferrer, casual ó no casual). No dice eso, lo que dice es que Francisco Ferrer tenía relación casual, ó no casual, con Emiliano Iglesias, porque éste le había defendido como abogado y que Francisco Ferrer habfa estado en Barcelona casual ó no casualmente. «Es ese el indicio racional de culpabilidad? Pero, señor Cierva, una indicación no es un indicio racional de culpabilidad; por una razón sencilla, porque Francisco Ferrer tenía una casa editorial en Barcelona y vivía en Masnou y frecuentemente iba de Masnou á Barcelona, de modo que el hecho de estar en Barcelona uno, dos ó tres días antes de los sucesos no es un indicio de culpabilidad. Por consiguiente, hay que reconocer que no existen indicios racionales de culpabilidad, y por eso el juez instructor señor Llivina no lo tuvo en cuenta y no le procesó. Hay que reconocer, pues, que no existían indicios de culpabilidad hasta el folio 327 en que vino el atestado de Manuel Veázquez, y que por efecto de este atestado el juez procesa á Ferrer.

Tercera rectificación, porque me conviene rectificar para hacer ver á las gentes que nos leen á ambos que no he incurrido en la más liviana é insignificante inexactitud.

Decía S. S., y esto sí que tiene importancia, señores diputados, porque no habla tan sólo de una inexactitud de hechos, sino también de un concepto: «Su Señoría, señor Alvarez, hablaba de que fué procesado Ferrer en el juzgado de Mataró por supuesta intervención en delito de preparación de rebelión en el juzgado militar por delito de inducción á la rebelión.»

Fijese, señor Cierva, porque esto tiene importancia. Y dice S. S., haciéndome un honor que yo agradezco, pero que no merezco: «y S. S., eminente jurisconsulto, hablaba de esto para decir que esa calificación legal era muy otra, muy distinta y diferente de aquella que prevaleció en la sentencia. S. S. pudo olvidar que

inductor á la rebelión, dentro de las leyes penales aplicables á ese caso, quiere decir autor del delito de rebelión? Es que S. S. puede negar que por la determinación de la responsabilidad de los autores, cómplices y encubridores de los delitos que se penal con arreglo el Código de Justicia militar, hay que atender al Código común? «Lo reconoce S. S.? Entonces ¿cómo es que S. S. ha olvidado el artículo 13 del Código penal común considera como autor de delito al que induce directamente á otro á realizarlo? (En los bancos de los republicanos: Muy bien, muy bien).

Vamos á verlo. Cuando pronunció su discurso S. S. y salieron sus correligionarios á los pasillos, no le admiraban principalmente por su habilidad, circunstancias que le reconocemos todos; no le admiraban principalmente por su elocuencia, cualidad que es proclamada por toda la Cámara; admiraban al señor Cierva, porque el juicio de ellos, su discurso era la manifestación más soberana y gallarda del valor cívico. Yo tengo que hacer una confesión que podrá parecer jactanciosa á la Cámara; yo declaro, señores diputados, que no admiró ese valor cívico, porque lo presumo con una especie de presunción juris tantum en todos los hombres políticos y en todos los gobernantes. Me parece, además, que es una cualidad inherente á toda función pública y necesaria en toda función de Gobierno. No lo admito, porque para mí el valor cívico es la conciencia misma del deber adueñándose soberanamente de la voluntad, sobreponiéndose á las flaquezas voluntarias del espíritu, á las presiones bastardas del interés, á los halagos seductores pero despreciables de la popularidad, y como yo presumo que esto existe en casi todos los hombres públicos y gobernantes, francamente, los elogios al valor cívico únicamente me los explico en labios de los pusilánimes ó de egoístas. (El señor Cierva: Pues á mí me parecen justos todos los elogios que á S. S. se han tributado.) No creo que á nadie se le haya ocurrido nunca admirarme por mi

valor cívico, ni creo que se deba admitir nunca á ningún gobernante que tenga conciencia de sus deberes de Gobierno por el valor cívico. (El señor Maura: Hay que dejarse de pompas y vanidades.) Por eso, porque esa es una pompa y una vanidad que únicamente puede producir la risa de los hombres serios.

Y vamos ahora al argumento. Su señoría dice: el inductor es un autor, lo manifiesta así el artículo 13 del Código penal. (El señor Cierva: El inductor directo.) El inductor indirecto no se conoce en nuestro Código penal. Pues yo le digo á S. S.: según el Código penal común, entre los autores se comprende, como es natural, á los inductores directos, cualquiera que sea la forma en que se realice la inducción, por consejo, auxilio, ó como sea.

El inductor autor (El señor Cierva: Directo) es como tal autor, responsable en el mismo grado que los autores de un delito, y á veces en un grado mucho mayor. Por eso en el art. 244 del Código penal común, al inductor del delito de rebelión se le castiga con la misma pena que al caudillo, es decir, con la de cadena temporal en su grado máximo á muerte. Pero aquí, señor Cierva, habíamos convenido todos en que se trataba de un delito de rebelión común hasta la fecha para los efectos del debate; ya sé yo que mi ilustre maestro el señor Azcárate sostenía que no puede considerarse lo de Barcelona como un delito de rebelión militar; pero, en fin, para la calificación del proceso se trataba de un delito de rebelión militar, y cuando se trata de este delito, se regula por las disposiciones del Código de Justicia militar, del cual no es supletorio el Código penal ordinario sino en la parte en que aquél no contenga disposición expresa. Si yo le demuestro á S. S. que hay una disposición expresa, categórica y terminante en el Código penal de Justicia militar que se refiere á los inductores, claro es que S. S. tiene que convencerse de que ha cometido un error, y es que en el Código de Justicia militar la inducción es una forma especial. Una forma especial del delito de rebelión, una

Servicio Telegráfico

DE LA VOZ DE MENORCA

(Conferencias telegráficas de nuestro corresponsal en Barcelona)

LAS CORTES

CONGRESO

Barcelona 23, 6-25

Ruegos y preguntas

El conde de Romanones abre la sesión a las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde en medio de la mayor frialdad y desanimación.

Los escaños apenas ocupados y las tribunas casi vacías. El jefe de los republicanos radicales señor Lerroux denuncia abusos cometidos con los mineros de Almadén.

Luego se ocupa de las extralimitaciones del caciquismo en Higuera de Calatrava y en varios otros pueblos, sujetos a un régimen caciquista vergonzoso.

Se ocupa también del trabajo que se realiza en las minas del Riff.

El jefe del Gobierno contesta al diputado radical y el señor Cierva anuncia que explanará una interpe-lación sobre asuntos municipales.

Usa de la palabra don Emiliano Iglesias y censura al Gobernador de Pontevedra por su incuria y negligencia. Funda sus cargos en que la autoridad expresada debía conocer el contrabando que se venía cometiendo. De no conocerlo faltaba a su deber de vigilar y es inepto para el cargo.

Si el susodicho gobernador sabía que se estaba haciendo contrabando, resulta mayor su culpa puesto que no lo impidió mediante las medidas de rigor que son del caso.

El ministro de la Gobernación procura justificar a su subordinado.

Después de jurar el cargo de diputado el señor Avelino y Villar se entra en el orden del día.

Se pone a discusión el proyecto de supresión del impuesto sobre el tonelaje y lo impugna la minoría conservadora.

Aprobados algunos créditos pendientes de ser votados se levanta la sesión.

SENADO

Dos presidencias

En la Cámara retrograda se abrió la sesión a las tres y cuarenta minutos presidiendo a el vicepresidente señor López Muñoz.

Estando bastante avanzada la sesión se presenta el presidente en propiedad señor Montero Ríos y ocupa el sillón anejo al cargo.

Final

Se aprueba un dictamen reformando el artículo 163 del Código de Comercio. Los conservadores oponen algunos reparos.

Se aprueban igualmente algunos dictámenes y se levanta la sesión.

DE TODAS PARTES

De la sacristía a la cárcel

Ha ingresado en la cárcel de San Feliu el presbítero señor Brossa, que por orden judicial era activamente buscado por la policía. Esta al fin pudo encontrar al aludido capellán.

Al reverendo mosén Brossa se le apoda el trabucaire por su afición a disparar contra los liberales.

Al ver que iba a ser aprehendido y que no lograría burlar más tiempo a la policía se presentó acompañado de un abogado.

El mitin de El Ferrol

Seguendo los conjuncionistas su obra de propaganda celebraron en El Ferrol un grandioso mitin, que tuvo lugar en el Teatro Principal.

El acto revistió compostura, orden y seriedad. Estuvo muy concurrido pronunciándose discursos elocuentes que fueron muy aplaudidos.

Don Melquiades Alvarez y el señor Salvatella fueron ovacionados. Regresan a Madrid en el tren que a e hoy.

Gestiones de Lerroux

El caudillo radical ha solicitado indulto en favor de las víctimas políticas de Maura y Cierva que aun sufren las resultas de la persecución de Julio de 1909.

Tambien ha pedido que se indulte a los condenados y procesados por delitos de imprenta.

El debate sobre Marruecos

Se cree que el próximo jueves se iniciará el amplio debate prometido por el señor Canalejas para examinar detalladamente los asuntos relativos a Marruecos.

Se espera que la discusión alcanzará gran desarrollo y que los jefes de minoría explicarán el criterio con que sus respectivos partidos ven el conflicto mogrebino.

La República Portuguesa

La Cámara

Se ha reunido la Cámara constituyente para dar cumplimiento al mandato del pueblo portugués.

Los monárquicos no lograron llevar a la misma ni un solo diputado. El pueblo les negó sus votos.

Se esperaba con gran emoción el acto inaugural de las cortes constituyentes que constan de una cámara única.

Los representantes

El palacio designado para celebrar las sesiones constituyentes estaba atestado de enorme multitud que se estrujaba por encontrar puesto cómodo y no perder ni un día de la solemnidad.

Resultaba entusiastamente conmovedor ver a los diputados salidos del pueblo presentarse a ocupar su puesto y a obedecer el mandato nacional.

Se atendía más a lo práctico, a lo concreto a lo que es popular y democrático que a engañosas ceremonias de un cortesanismo ya desterrado.

Así se explica que muchos diputados con aplauso y satisfacción general se presentasen vestidos con los trajes típicos de sus provincias.

La Presidencia

La presidencia de esta importantísima Cámara fué ocupada por el eminente político, ilustrado y benemérito ciudadano Teófilo Braga.

En medio de un silencio solemne y de gran expectación se declaró abierto el período constitucional.

Derribando el trono

Se da lectura a un Decreto mediante el cual la Cámara interpretando los acuerdos del pueblo declaró abolida la forma de gobierno monárquica y desterrada y proscrita la dinastía de los Braganza por convenir así al interés nacional.

Instaurando la República

Se decreta asimismo que el pueblo portugués quiere hacer efectiva su soberanía mediante la instauración de una República democrática, para lo cual se redacta la oportuna constitución.

Ambos extremos fueron adoptados por aclamación.

Declaración sensacional

Adoptados los acuerdos, transcritos la Cámara declara solemnemente

que cuantos coadyuvaron a batir el trono merecen bien de la Nación.

Por acuerdo del pueblo portugués se declara que: «los que derribaron el trono son bienhechores de la Patria».

Al oír tan expresiva declaración se levanta un estrépito formidabile producido por los vitores, aplausos y aclamaciones.

Puestos en pie todos los presentes saludan la República ya sancionada y anatemanizan la monarquía que Portugal ha expulsado.

Discurso presidencial

Termina la sesión con un grandilocuente discurso de Teófilo Braga en el que este eximio orador, compenetrándose con el sentir de sus compatriotas, ensalza la obra nacional realizada por el pueblo que una vez impuesta a la fuerza su voluntad y soberanía se reúne luego en cámara constituyente para consagrar su propia obra en el Parlamento, templo de la ciudadanía.

El orador es ovacionado al acabar su grandioso discurso.

Fiesta nacional

Por las calles de Lisboa hay extraordinaria animación, inmenso gentío, la alegría es ostensible, se celebran actos públicos de regocijo. Se ha declarado este día como de fiesta nacional.

SE NECESITA.—Un muchacho de 10 a 12 años de edad, para mozo de café.

Para informes en el Café de Europa, Cifuentes n.º 62.

PARA VENDER.—Están las siguientes fincas:

Casa calle de San Fernando de esta ciudad número 22.

Cochera y corral en la misma calle núm. 25.

Casa calle de San Roque n.º 28 y 30.

Casa calle de Bastión, antes del n.º 1.

Huerta con noria en el camino de Gracia, n.º 51.

Estancia en L'ibertó, camino Rafal.

Dos vergeles en los Agotás.

Predio San Agustín, término de San Cristóbal.

Las condiciones y documentos referentes a las citadas fincas, obran en poder de don Juan Font, calle Cos de Gracia, n.º 51.

BANCO DEL COMERCIO
Sociedad anónima por acciones

Por acuerdo de la Junta General extraordinaria celebrada en tres del corriente, autorizando a la Junta de Gobierno, en virtud de lo que dispone el artículo 7.º de los estatutos de la sociedad por el presente se exige a los señores accionistas de este Banco del Comercio el pago de un dividendo pasivo de cinco por ciento, pago que vienen obligados a realizar después de los veinte días del presente aviso, según se previene en el citado artículo el cual señala asimismo la forma de proceder contra los morosos.

Mahón 6 Junio de 1911.—Por la Junta de Gobierno. El secretario, Francisco Tutó.

PERDIDA.—Ayer domingo en el paseo de la Explanada se extravió una medalla de oro con las iniciales C. T. Se gratificará a quien la entregue en el calle de la Infanta número 21.

ESCRIBIENTE.—Un joven con buenas referencias desea encontrar colocación. Conoce la Teneduría.

En esta imprenta informarán.

PERDIDA.—En la mañana de ayer desde la calle del Doctor Orfila, pasando por las de Hannover, hasta la parroquia de Santa María y calles Nueva, Angel, Rosario y San Roque, se perdió un reloj de oro de señora.

La persona que lo haya encontrado, se les suplica, sírvase entregarlo a la calle de Doctor Orfila número 7, que además de darle las gracias recibirá una buena gratificación.

GRANIZADOS DE NARANJA.
Se encontrarán en el Casino «La Unión» desde las dos de la tarde sirviéndose a domicilio.

PARA ALQUILAR.—Lo está en San Luis un piso amueblado en el Cos. número 62 A y una casita baja número 62 B.

Tipografía: Mahón, Castillo 25.—MAHÓN

los jefes y oficiales que debían estar en la fortaleza de Isabel II la visita del excelentísimo señor Capitán General del Distrito.

A las siete de esta mañana ha desembarcado en el muelle de la fortaleza de Isabel II el Excelentísimo Capitán General disparándose las salvas de ordenanza.

En la plaza del cuartel de artillería de la fortaleza S. E. ha revistado las tropas de dicha arma, que al mando del comandante don José Cantó estaban formadas, tres baterías, que vestían el traje de verano, ros con funda blanca, corraje y armamento sin mochila.

El asunto del día

La Anglo Española

Anoche reinaba gran expectación en esta ciudad por conocer noticias concretas de la Junta general de accionistas de la Sociedad Anglo Española, que se había anunciado debía tener lugar por la tarde en Madrid.

Se conoce que dicha Junta debió suspender su sesión a hora bastante avanzada de la noche, pues no llegó ninguna noticia, que nosotros separamos, y esta mañana hemos recibido nosotros un telegrama de nuestro ilustre Diputado el Doctor Llanós, que fué depositado en Madrid a las once y cincuenta minutos de la noche.

Según se desprende del telegrama referido, los accionistas de la Anglo Española, no pudieron llegar a un acuerdo, por lo que es de creer deberán reunirse de nuevo esta tarde.

Veamos nuestros lectores lo que dice el extenso telegrama que nos ha dirigido el Doctor Llanós:

Madrid 19, 23 50.

En la Junta de Accionistas de la Anglo Española que ha tenido lugar esta tarde, se han iniciado dos tendencias, una patrocinada por los señores Saenz de Terres, Crosley y Neville que se muestran partidarios de disolver la sociedad, constituyendo una nueva entidad que pudiera funcionar desahogadamente con exiguas hipotecas, dando algunas indemnizaciones a los acreedores de la Anglo Española.

La otra tendencia que se ha manifestado es partidaria de reconstituir la sociedad con la base de la modificación del capital, haciendo una emisión de obligaciones para el pago de los acreedores concertando una nueva operación de crédito para proseguir la marcha de los trabajos.

Ante la gravedad de las actuales circunstancias repito que se impone la serenidad en todos, seguros de que la comisión gestora no abandona los intereses de la localidad, si bien estimo que hay muy pocas probabilidades de llegar a una solución satisfactoria.

LLANÓS.

Efectivamente, no son muy halagüeñas las noticias por lo que se refiere a las relaciones de la Anglo Española con el Banco de Mahón, si bien se deduce que ambas tendencias van encaminadas a que prosigan los trabajos en los importantes talleres de la primera de dichas entidades, cosa que debe alegrarnos, pues su paralización significaría una crisis grave para los trabajadores y muchos de ellos tendrían que emigrar.

Ahora hemos de confiar en los buenos menorguines que en Madrid representan los intereses del Banco, para que dentro de la gravedad de las circunstancias obtengan las mayores ventajas que sea posible.

El doctor Llanós sabe que puede contar con la confianza de los que aman de veras a Menorca y que reconocen el talento, actividad y adnegación que ha puesto al servicio de los intereses de la isla.

La Banca Arnús

Hemos tenido ocasión de ver un telegrama de Ciudadela que ha recibido la sucursal de la Banca Arnús en el que se le dice que son inmejorables las impresiones que se tienen allí respecto a la suscripción de acciones para el nuevo Banco propuesto por el señor Cambó.

De Ciudadela

El Fomento Industrial Agrícola de Menorca ha presentado ante este Juzgado de 1.ª Instancia solicitud de que se

le declare en suspensión de pagos, adoptando esta determinación para ponerse al amparo de la ley y evitar que algún acreedor intentase situarse en mejor condición que los demás, defendiendo así de la mejor manera los intereses de todos.

Además el Fomento tiene el propósito de ofrecer a sus acreedores una liquidación amistosa de la Sociedad, habiendo al efecto convocado Junta General extraordinaria de accionistas para el día 3 del próximo Julio.

Crónica local

El Comité de Juventud Republicana se reunirá en el local de costumbre esta noche a las nueve y media.

Se preparan brillantes y lucidos festejos de carácter popular por el Casino de Obreros de Unión Republicana, con motivo de la verbena y festividad de San Juan. Los regocijos seguirán también el domingo siguiente al día del Bautista.

El conserje del mentado casino, nuestro amigo señor Acover se desvive para que las expansiones a celebrar revistan el lucimiento apetecido y para que los que concurren queden bien servidos en cuanto puedan apetecer.

Sabemos también que lindas marcos femeninas confeccionan el adorno del local y que consecuentes los republicanos con su significación y modo de ser darán a las fiestas tal carácter que el vecindario disfrutará gratis el amore de músicas, iluminaciones, carreras, fuegos artificiales etc. etc.

Oportunamente detallaremos el programa.

Leemos en La Tarde, de Palma: «Tenemos noticia que el Delegado de Hacienda de esta provincia don Francisco de Semir ha remitido hace unos días, al ministro de Hacienda, una Memoria en la cual da detallada cuenta de la situación financiera de Menorca».

Cuantos han tenido ocasión de leer dicho trabajo dicen que puede dársele, sin exajeración alguna, el título de notable».

El vapor-correo «Monte-Toro» saldrá esta tarde para Barcelona, si el tiempo hoy algo revuelto, no lo impide.

Por no reunirse el número de concejales prevenido por la ley para tomar acuerdos en primera convocatoria, la sesión ordinaria municipal que debió celebrarse ayer se aplazó para mañana miércoles a igual hora.

El Comandante de Artillería don Cecilio Badia ha sido destinado a prestar sus servicios a la Comandancia de Menorca.

Llamamos la atención del público que el día 22 de los corrientes finie el plazo para que los poseedores de encendedores mecánicos paguen el impuesto por la Hacienda.

Cursos de instrucción.—Se ha dispuesto que el capitán del regimiento infantería de Menorca n.º 70, don Luis Belda Mata asista al curso de la tercera sección de la Escuela Central de Tiro, dispuesto por Real orden de 19 de Mayo último (D. O. n.º 110).

Se ha publicado una Real orden por el Ministerio de Marina, prohibiendo la pesca del bou en las aguas jurisdiccionales de esta isla.

En Real orden de 1.º del actual, contestando diversas consultas, se dispone que estando vigente el Real decreto de 28 de Julio de 1909 continúe en suspenso la facultad de emigrar para todos los individuos que se hallen en reserva activa.

Por Real orden de 10 del actual se ha concedido el reintegro del importe de pasaje correspondiente a la esposa del profesor de Equitación Militar del Escuadrón de Menorca don Enrique Olmos Aloy.

Se ha publicado una circular disponiendo que por los centros dependientes del Ministerio de Instrucción pública se dé cuenta a la subsecretaría, de la fecha en que se posesionen y cesen los funcionarios y empleados a sus órdenes.

El matador de moscas DAISY LAS MATA TODAS

Aparato de metal lujosamente esmaltado en colores, que constituye un bonito adorno, de duración ilimitada, exterminador de moscas, cuya eficacia está universalmente reconocida.

Este aparato ha desterrado por completo los sucios y pegajosos papeles, así como las soluciones venenosas en platos, que hasta ahora se habían usado para combatir las moscas.

Cada aparato va acompañado de instrucciones completas para su uso. Una sola carga basta para toda la temporada.

Precio del aparato con su carga. Ptas. 1'25
Carga de recambio. Ptas. 0'75

EN VENTA: L. Miquel Preto.-Calle Arravaleta, 18.-MAHÓN



LA ROPA QUE VISTE A LA HUMANIDAD HA SIDO COSIDA CON MAQUINA SINGER

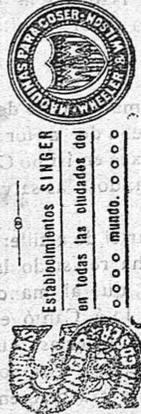
LA SUPREMACIA DE LA MAQUINA SINGER

na alto sostenida y aumentada durante cincuenta años y en la actualidad pasan de DOS MILLONES DE MAQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ULTIMA CREACION EN MAQUINAS PARA COSER, SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSIDERABLES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MAQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE UTILIDAD PRACTICA



Establecimientos SINGER

en todas las ciudades del mundo.

0000 mundo. 0000

32, CALLE NUEVA, 32

MAHÓN

Jabón Aurigemma

recomendado por eminentes médicos como el mejor desinfectante é higiénico y para hermostrar el cutis.

De venta en Mahón:

Camisería de Juan Lucena Nueva, 34

VERDADERA GANGA.—Tengo para vender una gran partida de muebles de lance de todas clases, herramientas para carpinteros, ebanistas y calafates, mundos, baules, cuerdas, máquinas de trincar, cuadros y otros muchos artículos á precios nunca vistos.

También compro toda clase de muebles y objetos antiguos y modernos por estropeados que sean y hago cambios.

Haia un buen oficial y un medio oficial carpintero ó ebanista.

Plaza San Pedro 19, almacén.

Cerca el fondeadero de los vapores correos.

Underwood

Es la mejor máquina de escribir que se conoce en el mercado mundial.

EL MODELO 1910, ES EL COLMO DE LA PERFECCIÓN

El Gobierno de España usa actualmente unas 400 máquinas Underwood.

8.000 referencias en España cuya lista especial enviamos á quien la solicite, en la cual figuran las mas importantes Sociedades, Centros, Oficinas públicas, Bancos, Industriales, etc., etc.

La máquina de escribir Underwood, la dejamos á prueba sin ningún compromiso material ni moral, con el fin de que se estudie y someta á los mas exigentes ensayos comparándola con las diferentes marcas conocidas.

Representante en Baleares.—JUAN BAÑA LOPEZ, en Mahón, San Cirilo 19, en Palma, San Pedro, 45.

HALCONES

Se compran vivos ó muertos los cogidos en esta isla á los precios siguientes:

Jóvenes ó de nido á pesetas 2'50 cada uno.

Los demás ó sean viejos á pesetas 5'00 cada uno.

Calle de Lorenzo núm. 94.—DEPÓSITO DE PALOMOS

PERSIANAS

Fantasia, cadenilla y tejidas, dando las medidas se encargan en la

Calle Deyá núm. 5.—ESTERERIA

Administración de LA VOZ DE MENORCA

TARIFA DE LOS ANUNCIOS

EN CUARTA PLANA

ANCHO DE UNA COLUMNA DEL PERIODICO

	Pesetas
De 1 á 5 líneas y de 1 á 3 inserciones	1'00
Por cada línea más	0'05
De 1 á 5 líneas y de 4 á 6 inserciones	1'50
Por cada línea más	0'10
Por cada inserción que exceda de 6.	0'15
De 1 á 5 líneas, 25 inserciones.	5'00
Por cada línea más	0'50
DOBLE COLUMNA	
Hasta cuatro centímetros:	
De 1 á 3 inserciones.	1'50
De 3 á 6 id.	2'50
Por cada inserción que exceda de 6.	0'25
25 inserciones	7'50
Hasta ocho centímetros.—50 por 100 de aumento sobre los precios anteriores.	
Hasta doce id.	—Doble precio que por 4 centímetros.
Hasta veinte id.	—Triple id. id. id.

Á TRES COLUMNAS

25 por 100 sobre los precios de la doble.

UN CUARTO DE PÁGINA

Por una sola inserción	4'00
Dos inserciones.	6'00
Por cada nueva inserción	1'00
12 inserciones	12'50
25 id.	20'00

MEDIA PÁGINA

Doble precio del señalado para un cuarto de página.

PÁGINA ENTERA

Doble precio que el señalado para media página.

Los anuncios insertos en segunda ó tercera página pagarán doble precio del señalado en la tarifa para la cuarta página.

En primera página pagarán el doble que en la segunda ó tercera.

ANUNCIOS Ó GACETILLAS ENTRE LA CRÓNICA LOCAL

Ó ENTRE LOS ARTÍCULOS

De 1 á 5 líneas, media peseta por inserción.
Por cada línea más, diez céntimos de aumento.
Los remitidos y artículos de reclamo pagarán cinco céntimos por línea.

ESQUELAS MORTUORIAS

Ancho de una columna del periódico	5'00
A dos columnas	15'00
Media página	40'00
Página entera	80'00
En primera plana doble precio que el señalado en tarifa.	

A los suscriptores se les hace un 25 por 100 de rebaja

PARA ALQUILAR.—Lo está una casa recientemente restaurada, situada en la calle de la Plana número 3.

Darán informes en la calle de la Arravaleta, número 1.

PARA ALQUILAR.—Lo están los altos de la casa calle de San Elix número 19.

Los altos de la casa Plaza de la Pescadería número 34 con puerta á la calle del Arco.

Es inútil presentarse sin suficiente garantía.

Informarán en la calle de Gracia número 114.

Obras nuevas

Acaban de recibirse las siguientes:

JOSE M. SALAVERRIA.—Las sombras de Loyola. 2'00

MIGUEL DE UNAMUNO.—Por las tierras de Portugal y de España. 3'50
Pueden adquirirse en nuestra administración, Castillo 25.

RAFAEL SEGUI, sastre, ofrece á sus favorecedores y al público en general su nuevo domicilio. Rosario, 21, antigua sastrería de don Fulgencio Juanico.

SE ALQUILA un piso alto recién construido. Calle de San Sebastián al lado de la «Administración Militar.»

Informes, Explanada número 6.

Máquinas de coser

de cualquier clase y marca que sean, se arreglan y se cambian piezas á precios económicos.

Plaza San Francisco, n.º 2.

PARA VENDER.—Lo está el café de la calle de San Sebastian, número 8.

Informes en el mismo.

Pianos Ortis y Cusso S. F. H. A. BARCELONA
GRAN PREMIO Exposición Universal de Milán 1906.
GRAN PREMIO Hispano-Francesa, Zaragoza 1908.
HORS CONCOURS Exposición Universal de Bruselas 1910, (clases 17 y 69).
Membro del Jurado internacional y Vice-Presidente del mismo.
Los PIANOS ORTIS Y CUSO no tienen rival, y debe compararlos quien necesita un piano. Ellos son los preferidos por los pianistas más célebres de nuestros tiempos.
Sociedad Franco-Hispano Americana, PIANOS ORTIS Y CUSO. BARCELONA.

Almacenes Sta. María

EMILIO DALMAU

Calle Arravaleta 1 y Nueva 45

Esta casa pone en conocimiento de este distinguido público, haber recibido un importantísimo surtido en toda clase de novedades para señora y caballero.

Que son todas ellas completamente nuevas y que la casa no tiene rival en surtidos extensos y precios verdaderamente excepcionales, puede acreditarlo su muy numerosa clientela y podrán convencerse cuantos se dignen honrarla con su visita.

Se están esperando del Extranjero una inmensa colección de blusas conccionadas desde 2'25 pesetas.

ATENCION Gran Novedad

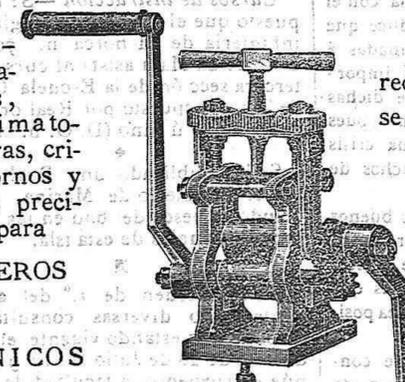
Don Juan Lopez Aragonés, domiciliado en la calle de Alfonso III número 48, Ciudadela, ha recibido un bien surtido y variado muestrario de ropas de señora para la presente temporada de verano; última en novedad y dibujos; de la acreditada casa de Barcelona Monlet-Torrés y Tey, ya conocida por su antigüedad y esmerada selección.

En la misma casa del señor Lopez, hallarán toda clase de adornos; todos los géneros son de última novedad á precios nunca vistos.

No comprar sin visitar antes tan bien surtida tienda.
Pasando aviso se llevarán los muestrarios á domicilio.

Laminadores para Plateros, Joyeros y Fabricantes de BOLSILLOS DE PLATA

Fornituras, herramientas, limas, limatones, sierras, crisoles, tornos y útiles de precisión para RELOJEROS y MECANICOS



Ruedas y piezas de recambio para toda clase de Relojes.

Única para la venta del verdadero Pavón negro Melania para artículo, de acero y cajas de reloj.

ENRIQUE CORTADA
Bajada San Miguel, 5, 2.º.—BARCELONA.

OCA SIÓN

Arcas de acero para caudales de la acreditada casa Hijo de Juan Amat de Barcelona.
Se facilitan catálogos y se admiten pedidos en el despacho de los señores SUCESORES DE G. ESCUDERO (Plaza Constitución, número 6), MAHÓN.